

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

En el Municipio de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, a los veintinueve (29) días de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2.023), La suscrita Notaria Única del Circulo de Villa del Rosario (N. de S.), **CRUZ BELEN LIZARAZO PEÑARANDA,** facultada por la ley 136 de 1.994 y el Art. 160 del Decreto 960 de 1.970 con el fin de posesionar al Doctor **JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA,** en el cargo de **ALCALDE del Municipio de Villa del Rosario (N. de S.),** el cual fue elegido por los comicios electorales el 29 de octubre del 2.023, para el periodo 2.024 – 2.027, según credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal del 04 de Noviembre del 2.023 constituidos en audiencia pública en la parroquia Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Villa del Rosario (N. de S.), procede a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: Doctor **JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA,** al tomar posesión de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario (N. de S.), jura usted, a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos?, a los cuales respondió: "Juro a Dios y Prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". El posesionado presento los siguientes documentos: cédula de ciudadanía No 1.092.344.514 de Villa Rosario (N. de S.), credencial expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal que lo acredita como alcalde electo, Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República, Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional. Certificado del REDAM. Formulario

Único declaración juramentada de bienes y actividad económica privada. Hoja de vida SIGEP. Declaración juramentada de inhabilidad e incompatibilidad. Certificado de afiliación médica. Igualmente, la suscrita Notaría Hace constar que el posesionado presento declaración extraprocesal de fecha 28 de diciembre de 2.023 en la cual declara no tener demandas de alimentos; para dar cumplimiento al inciso 2º del articulo 94 de la ley 136 de 1.994 y la ley 311 del 12 de agosto de 1.996.

La presente acta surte efectos Legales y Fiscales a partir del día primero (01) de enero del año 2.024 se firma en constancia de su aprobación una vez leída por los que en ella intervinieron.

EL POSESIONADO,

JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLA DEL ROSARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE VILLA DEL ROSARIO

CRUZ BELEN LIZARAZO PEÑARANDA

HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

02 ENE 2024

LA SECRETARIA,

LUZ AMPARO COLMENARES SALCEDO